



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	Nº 0 0 2 0 4
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
OBJETO	CATERING PARA PROVEER LAS COMIDAS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS, REQUERIDAS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS – INVESTIGATIVAS PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	SOIC CONSULTING S.A.S
C.C/NIT.	900.889.749-8
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 29 de diciembre del 2023 o agotar presupuesto
CDP No.:	230005635 del 07 de septiembre del 2023
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) M/cte.

Entre los suscritos a saber: **YISELA MÉNDEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.670.903 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 002 del 03 de enero de 2023, delegada como ordenadora del gasto de forma parcial, o quien haga sus veces, mediante Resolución No. 007 del 05 de enero de 2023, quién actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT 891.190.346-1 y reconocimiento institucional, que para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** o **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona jurídica **SOIC CONSULTING S.A.S**, identificado con Nit. 900.889.749-8, representado legalmente por el señor **ANDRES CARMELO VAZCO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.648.465 expedida en Florencia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; y a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

administración de los bienes y recursos, la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

3. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el principio de Autonomía Universitaria; en concordancia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contrataran con un régimen contractual propio.
4. Que, la Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
5. Que, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicada el 31 de agosto del 2023, la Vicerrectora Administrativa y Financiera YISELA MÉNDEZ ROJAS, manifestó la necesidad de contratar el suministro de catering con el fin de atender las diferentes actividades realizadas por la Universidad, programadas por la institución para la vigencia actual, con el fin de garantizar al personal que asista a los diferentes académicos, administrativos e investigativos a realizarse, con un mínimo de condiciones humanas de bienestar con el fin de que los asistentes tengan las condiciones óptimas, para brindar una atención de calidad en cada evento programado por la Universidad de la Amazonia.
6. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 13 de septiembre de 2023, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 013 de 2023, a la funcionaria YAMILE MENDOZA CASANOVA, en calidad Profesional Universitario adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección, mediante informe de Evaluación Formato FO-A-GC-02-03, radicado el 15 de septiembre de 2023, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

"Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica de menor valor allegado al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente SOIC CONSULTING S.A.S.

La presente evaluación se realizó de conformidad con la revisión de precios unitarios individuales, debido que las propuestas no discriminaron valor total, por tal motivo, se realizó un consolidado de precios de los oferentes, el cual demostró que la propuesta que se ajusta técnicamente y beneficia financieramente a la Universidad de la Amazonia, es la empresa SOIC CONSULTING S.A.S (...)

De acuerdo con las cotizaciones presentadas, se puede apreciar que una de las dos ofertas cumple

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

con las condiciones técnicas requeridas.

No obstante, en aras de atener a los principios de contratación contemplados en el artículo 4 del acuerdo No. 13 del 2023, modificado por el acuerdo No. 58 del 2023 – manual de contratación expedido por el Consejo Superior Universitario y proporcionar una evaluación detallada y objetiva de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizará la verificación de idoneidad, como se relaciona:

En cuanto a la cotización suministrada por JULLY TATIANA VARGAS CARDONA con el RESTAURANTE RÚSTICOS, identificada con número de cedula de ciudadanía 1.117.540.751-5, se verifico en el Registro Único Empresarial – RUES que el tipo de organización es como persona natural, el número de matrícula activa es 111989 y que registra dentro de las actividades económicas las clasificaciones No. I 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas, N 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, I 5621 - Catering para eventos; así mismo se pudo verificar que el oferente cuenta con una experiencia de cuatro (4) años en la prestación de este servicio, además, se realizaron las consultas de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales pertinentes.

Respecto a la cotización allegada por la empresa SOIC CONSULTING S.A.S. identificado con número de identificación tributaria NIT, 900.889.749-8, se verifico en el registro único empresarial RUES que el tipo de organización es persona jurídica, el número de matrícula activa es 92768 y que registra dentro de las actividades económicas las clasificaciones No. N 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, I 5621 - Catering para eventos, G 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, G 4690 - Comercio al por mayor no especializado; así mismo se pudo verificar que el oferente cuenta con una experiencia de más de ocho (8) años en la prestación de este servicio, además, se realizaron las consultas de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales pertinentes, tanto de la persona natural como de la persona jurídica.

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente **SOIC CONSULTING S.A.S.** por un valor de _____ m/cte. (\$00.00).

Es importante mencionar que no se relaciona un valor total, debido que ninguna de las propuestas la discriminan en sus ofertas, por esa razón se analizaron solo los valores individuales de cada ítem ofertado".

7. Que mediante oficio CC – 119, fechado del 15 de septiembre del 2023, el Profesional Universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega del **Condiciones de la Contratación** necesario para el servicio del presente objeto contractual; en el cual, se realizó una determinación precisa del objeto, el alcance, tipología contractual, los precios que arrojó el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, el plazo y el lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos, las garantías necesarias para el amparo, entre otros.
8. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023), "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", la modalidad de selección del contratista, se adelantará para la presente contratación, definida en el **ARTÍCULO 12 Numeral 12.4 Contratación directa**, en la cual expone: *Causales de contratación directa, no habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:*
dd. La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

mensuales legales vigentes (SMMLV).

9. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la empresa SOIC CONSULTING S.A.S, identificado con Nit. 900.889.749-8, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta técnico-económica para satisfacer el objeto de la presente contratación y una vez evaluada resulto ser la mejor oferta para la universidad.
10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, acreditada con el CDP No. 230005635 de fecha 07 de septiembre del 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, a fin de respaldar el presente contrato.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: CATERING PARA PROVEER LAS COMIDAS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS, REQUERIDAS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS - INVESTIGATIVAS PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia, a ejecutar cabalmente el objeto contractual, realizando las actividades que se describen a continuación, teniendo en cuenta los valores establecidos en la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, que se transcribe:

CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD	CANT	SOIC				
						VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	IVA	TOTAL VALOR	
63391	Servicios de catering para eventos	1	DESAYUNOS							
			CALDOS	ACOMPAÑAMIENTO						
			De pescado	arepa campesina , chocolate o café y	Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			campesino		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			changua	taja de pan.	Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896	\$ 12.096
			pajarilla		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896	\$ 12.096
			De costilla		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896	\$ 12.096
			CALENTADO	ACOMPAÑAMIENTO					
			De frijol	arepa campesina , huevo frito o chicharron , chocolate y queso .	Unidad	1	\$ 13.000	\$ 1.040	\$ 14.040
			De lenteja		Unidad	1	\$ 13.000	\$ 1.040	\$ 14.040
			De arveja		Unidad	1	\$ 13.000	\$ 1.040	\$ 14.040
			HUEVOS AL GUSTO	ACOMPAÑAMIENTO					
			Rancheros	patacones , queso, jamon ,chocolate o café. y/o jugo de naranja	Unidad	1	\$ 8.800	\$ 704	\$ 9.504
			Pericos		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			Batidos		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			fritos		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			CARNES	ACOMPAÑAMIENTO					
			Pechuga asada	patacones , queso, jamon ,chocolate o café. y/o jugo de naranja	Unidad	1	\$ 12.000	\$ 960	\$ 12.960
			Carne sudada		Unidad	1	\$ 12.000	\$ 960	\$ 12.960
			higado encebollado		Unidad	1	\$ 12.000	\$ 960	\$ 12.960
			came frita		Unidad	1	\$ 12.000	\$ 960	\$ 12.960
			FRUTA	ACOMPAÑAMIENTO					
			papaya	yogurt , cereal, queso,	Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			melon		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			manzana		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
			fresa		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600	\$ 8.100
2	ALMUERZO-EJECUTIVO								
	PROTEINA	ACOMPAÑAMIENTO							
	chuleta de pescado	sopita casera, papa al horno, ensalada y limonada	Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164		
	bagre		Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164		
	trucha		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100		
	cachama		Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164		
	mojarra		Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164		
	sabalo		Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240		

gación para el Desarrollo de la Amazonía

nal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 alciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co

Flores Caquetá

Certificado
N° SC2087-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3	pasta marinera pasta champiñon pasta bechamel albondigas filet mignon steak pimienta lomito fusion churrasco lomo BBQ		Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164
			Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164
			Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164
			Unidad	1	\$ 18.700	\$ 1.496	\$ 20.196
			Unidad	1	\$ 23.300	\$ 1.864	\$ 25.164
			Unidad	1	\$ 30.000	\$ 2.400	\$ 32.400
			Unidad	1	\$ 30.000	\$ 2.400	\$ 32.400
			Unidad	1	\$ 30.000	\$ 2.400	\$ 32.400
			Unidad	1	\$ 30.000	\$ 2.400	\$ 32.400
			Unidad	1	\$ 30.000	\$ 2.400	\$ 32.400
	CARTA						
	PASTA	ACOMPAÑAMIENTO					
	Pasta marinera	Opcional entre: Yuca prefrita, patacones , papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. Arroz especial, ensalada (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240
	Pasta Dicampaña		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	Pasta Alfredo		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	Pasta Carbonara		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	Pasta Pollo y Champiñones		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	Pasta Oriental		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	PESCADO		ACOMPAÑAMIENTO				
	Chuleta de pescado	Opcional entre: Yuca prefrita, patacones , papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. Arroz especial, ensalada (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100
	Bagre a la marinera		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000	\$ 40.500
	Cachama		Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240
	Mojarra		Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240
	Trucha		Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240
	Salmón		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220
	Robalo		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220
	Pirarucú		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220
	Pargo Rojo Costeño		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220

Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

7 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá

Certificado
N° SC9087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

MARISCOS	ACOMPAÑAMIENTO						
Patacón ardiente	Opcional entre: Yuca prefrita, patacones, papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. Arroz especial, ensalada (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Camarones al ajillo		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720		\$ 50.220
Camarones a la marinera		Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720		\$ 50.220
Camarones apanados		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Creppes de camarones		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Creppes mixto		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Cazuela de mariscos		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Cazuela de camarones		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Cazuela de camarones y pescado		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Cazuela de Jaiba y pescado		Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336		\$ 45.036
Langostinos al ajillo		Unidad	1	\$ 51.000	\$ 4.080		\$ 55.080
Langostinos a la marinera		Unidad	1	\$ 51.000	\$ 4.080		\$ 55.080
Langostinos apanados		Unidad	1	\$ 51.000	\$ 4.080		\$ 55.080
Langosta		Unidad	1	\$ 51.000	\$ 4.080		\$ 55.080
PARRILLA	ACOMPAÑAMIENTO						
Lomo de Cerdo especial BBQ	Opcional entre: Yuca prefrita, patacones, papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. Arroz especial, ensalada (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Churrasco al ajillo		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Steak pimienta		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Filet mignon con camarón		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Trimiñon		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Baby Beef		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Costilla BBQ		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Patacón Mixto		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Punta de Lomo		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Bistec al Caballo		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Punta Gorda		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
Bife Chorizo		Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000		\$ 40.500
POLLO	ACOMPAÑAMIENTO						

Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

7 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
tencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá

Certificado
N° SC7087-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		Cordón Bleu	Opcional entre: Yuca prefrita, patacones , papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. Arroz especial, ensalada (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga a la Plancha		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga con Champiñones		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga Parmesana		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga Almagre		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga Gratinada		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga BBQ		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		Pechuga Agridulce		Unidad	1	\$ 32.500	\$ 2.600	\$ 35.100	
		4		ARROCES					
	DESCRIPCION		ACOMPANAMIENTO						
	Arroz con Camarón		Opcional entre: Yuca prefrita, patacones , papa francesa, maduro al horno, o papa gratinada. (limonada o jugo natural)	Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000	\$ 40.500	
	Paella			Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220	
	Arroz Chaufa			Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000	\$ 40.500	
	Arroz Campesino			Unidad	1	\$ 37.500	\$ 3.000	\$ 40.500	
	Arroz Mar y Tierra			Unidad	1	\$ 46.500	\$ 3.720	\$ 50.220	
	Arroz Oriental			Unidad	1	\$ 41.700	\$ 3.336	\$ 45.036	
	5			CEVICHE					
			DESCRIPCION	ACOMPANAMIENTO					
			Ceviche Mar abierto	Galleta de Soda más Bebida Presentación de 12 onzas	Unidad	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240
		Ceviche Tradicional del Caribe	Unidad		1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	
		Ceviche Mexicano	Unidad		1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	
		Ceviche Peruano	Unidad		1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	
		Ceviche Mediterráneo	Unidad		1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	
		Ceviche Bomba (mixto)	Unidad		1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	
	6	REFRIGERIOS							
		DESCRIPCION	ACOMPANAMIENTO						
		Lasagna mixta	Jugo Natural o gaseosa (9 onzas)	Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120	\$ 15.120	
		Pincho mixto		Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120	\$ 15.120	
		Brocheta de pollo		Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120	\$ 15.120	

Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

7 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
tencionalcidudano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá

Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			Panne cook		Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120		\$ 15.120
			Hamburguesa		Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120		\$ 15.120
			Sándwich cubano		Unidad	1	\$ 14.000	\$ 1.120		\$ 15.120
			Ensalada de fruta		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			Emparedados milanesa de pollo		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			Taquitos mixtos		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			Hamburguesa sencilla		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			Salpicón con almojábana		Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
			Sándwich jamón y queso		Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
			perro Caliente		Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
			Arepa de huevo		Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
			Panzerotti		Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
			Carimañolas		Unidad	1	\$ 7.500	\$ 600		\$ 8.100
			Canstilla de Plátano Mixta		Unidad	1	\$ 11.200	\$ 896		\$ 12.096
			PASABOCAS							
			DESCRIPCION	ACOMPAÑAMIENTO						
			Mini pincho (Pollo, Res y Papa)		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
			Pincho Tropical (Queso y Bocadillo)		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
			Pincho Mediterráneo (Jamón, Queso y Huevo de Codorniz)		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
		7	Chorizo caramelado (Jamoneta, chorizo y salsa)	N.A	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
			Rollitos de jamón (Queso, jamón atún)		Unidad	1	\$ 80.000	\$ 6.400		\$ 86.400
			Tostada de Atún		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
			Pincho de fruta (Fresa, uva, melón y piña)		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
			Nuggets de Pollo más salsa		Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640

Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

7 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
tencionciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá

Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

COCTELES SIN LICOR							
DESCRIPCION	ACOMPAÑAMIENTO						
8	Destomillador de Maracuyá	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
	Piña colada	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
	Caipirosca de Mango	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
	San Francisco (Naranja)	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 640		\$ 8.640
BEBIDAS							
DESCRIPCION	ACOMPAÑAMIENTO						
9	Limonada de Coco	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 520		\$ 7.020
	Limonada de Hierba buena	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 520		\$ 7.020
	Limonada de Cerezada	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 520		\$ 7.020
	Limonada Cítrica	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 520		\$ 7.020
	Limonada Natural	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 520		\$ 7.020
	Botella de Agua 600 ml	Unidad	1	\$ 3.200			\$ 3.200
	Gaseosa 400 ml	Unidad	1	\$ 3.400		\$ 646	\$ 4.046
POSTRES							
DESCRIPCION	ACOMPAÑAMIENTO						
10	Flan de Caramelo	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
	Chiskey	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
	Tres Leches	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
	Napoleón	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
	Brownie	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152
	Brownie con Helado	Unidad	1	\$ 9.400	\$ 752		\$ 10.152

TERCERA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente Contrato de Suministro es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) m/cte., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230005635 de fecha 07 de septiembre del 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual, se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la jefe de la

Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

7 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 tencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia:

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2023 (Próxima vig.)
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		30.000.000,0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Seccion 6	30.000.000,0
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Servicios de catering para eventos	63391	30.000.000,0

CUARTA- FORMA DE PAGO: La Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES como contraprestación al cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades, se cancelará a satisfacción del suministro de catering requerido por la Institución, previa verificación y e informe firmados por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia, el proveedor, a plena satisfacción del supervisor, y el proveedor deberá presentar planillas de firma de las personas reciben el suministro, además enviar la factura al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen el suministro de catering, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día veintinueve (29) de diciembre del 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial del mentado proceso contractual; lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA, se compromete a realizar la entrega del Suministro de Catering será en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia y/o donde se requiera.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales: 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

donde se determine su responsabilidad. **6.** Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.** Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. **9.** No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **Específicas:** **1.** Garantizar a la Universidad de la Amazonia la calidad del suministro de catering, que incluyen en el Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. **2.** Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.** Dar cumplimiento en la entrega del servicio, de conformidad con las fechas y horas establecidas en los formatos de necesidad de la Universidad de la Amazonia. **4.** El contratista se obliga a garantizar el personal para atender el suministro de comidas y bebidas, de conformidad con su propuesta, con las condiciones higiénicas y presentación personal para tal fin. **5.** Los alimentos deben ser de excelente calidad, lo cual incluye la aplicación de prácticas apropiadas en cada uno de los procesos de compra, recepción, selección, clasificación, almacenamiento, ensamble y entrega de este. **6.** Abstenerse de entregar alimentos cerca de la fecha de vencimiento. **7.** El contratista debe contemplar dentro de su logística las actividades requeridas para el almacenamiento, ensamble, transporte, distribución, entrega y el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo cumpliendo con las Condiciones Sanitarias y de Buenas Prácticas de Manufactura. **8.** El contratista deberá suministrar mantelería y utensilios, como también contar con una excelente presentación personal, acorde para atender los diferentes eventos realizados por la Universidad de la Amazonia. **9.** El contratista deberá presentar planillas firmadas por las personas beneficiadas del suministro. **10.** En caso de que el contratista no pudiese cumplir con el suministro de catering en el tiempo pactado en el Contrato por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo del contrato siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de este. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías. **11.** El contratista deberá mantener fijo los precios del suministro ofertados durante la ejecución del contrato. **12.** El contratista deberá allegar un informe, donde se evidencie el cumplimiento del objeto del contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: **1.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **5.** Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Suministro, se encontrará a cargo del Profesional Universitario Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

4

4



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

económicas. **2.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato de Suministro, establecidas en el Acuerdo 13 de 2023 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **3.** Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato de Suministro en los términos y condiciones pactadas. **4.** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **5.** Controlar los pagos que deban realizarse. **6.** Verificar la calidad del objeto contratado. **7.** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **8.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato de Suministro. **9.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del Contrato de Suministro. **10.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **11.** Firmar las actas respectivas. **12.** Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el Contrato de Suministro. **13.** Informar sobre el incumplimiento del contratista. **14.** Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **15.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **16.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. **17.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las anteriores obligaciones se deben desarrollar y seguir los lineamientos establecidos conforme al Acuerdo Superior No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

DECIMA. - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga con la **UNIVERSIDAD**, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.	20% sobre el valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más para su liquidación
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y dos años más

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

TERCERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2. Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. 6. Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. 7. Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le dé a la información. 8. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. – PENAL PECUNIARIA: El contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El contratista autoriza con la firma del contrato a la Universidad para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, la Universidad, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7082-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con entidades estatales.

DÉCIMA SEPTIMA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA OCTAVA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en las Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el art 15 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato si se realiza por mutuo acuerdo; en todo caso la liquidación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el respectivo manual.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Forman parte de este Contrato: los documentos precontractuales, incluyendo la invitación a cotizar, la propuesta presentada por el contratista, las condiciones de la contratación, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 230005635 del 07 de septiembre del 2023.

VIGÉSIMA CUARTA -DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7082-1

Handwritten signature and initials.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

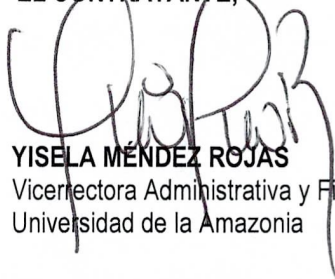
Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, acreditación del estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

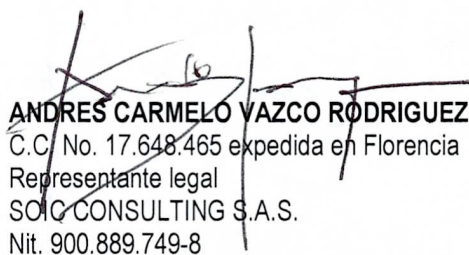
En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los 19 SEP. 2023

EL CONTRATANTE;



YISELA MÉNDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de la Amazonia

EL CONTRATISTA;



ANDRÉS CARMELO VAZCO RODRIGUEZ
C.C. No. 17.648.465 expedida en Florencia
Representante legal
SOIC CONSULTING S.A.S.
Nit. 900.889.749-8



Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela
Profesional Especializado VADF



Proyectó: Juan David Jaramillo Gómez
Profesional Universitario VADF



C-230005661